

RESOLUCION No.

Nº 3416

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA LIQUIDACION DEFINITIVA A ROSA HERNANDEZ JINETE "

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 26 del 13 de Junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que ROSA HERNANDEZ JINETE identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.441.753 de Cartagena, solicito ante la Secretaria de Educación Departamental el reconocimiento y pago de las Cesantías Definitivas.

Que según Certificado de Tiempo de Servicio No.26787 se verificó que el (a) señor (a) ROSA HERNANDEZ JINETE, prestó sus servicios como Auxiliar de Servicios Generales. Código 470, grado 10 en la INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA del 05 DE JULIO DE 1983 hasta 14 DE MARZO DE 2014, retirado del servicio por decreto 01-181 del 18 de febrero de 2014

Que de acuerdo a la liquidación realizada por la Coordinadora de Nomina y Novedades se tomaron los siguientes factores base para la liquidación de acuerdo al decreto 3135 de 1968, y 1045 de 1978, en el lapso comprendido del 05 DE JULIO DE 1983 hasta 14 DE MARZO DE 2014, (11.050 Días), son los siguientes:

Que las cesantías comprendidas desde el 05 DE JULIO DE 1983 hasta 30 DE DICIEMBRE DE 2013 fueron depositadas en el fondo de Cesantías al que se encuentra afiliado el funcionario.

LIQUIDACION DEFINITIVA

ROSA HERNANDEZ JINETE

FUNCIONARIO

45.441.753

IDENTIFICACION

PERIODO LABORADO:

05/07/1983

HASTA

14/03/2014

TIEMPO LABORADO EN DIAS:

11.050

PERIODO LIQUIDADO:

05/07/1983

HASTA

14/03/2014

PERIODO LIQUIDADO EN DIAS:

11.050

AÑO A LIQUIDAR:

2014

FACTORES SALARIALES DEVENGADOS

**FACTORES
ANUALES**

BASE

SUELDO MENSUAL

922.658

PRIMA DE ALIMENTACIÓN

46.471

AUXILIO DE TRANSPORTE

70.808

PRIMA TÉCNICA MENSUAL

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

PROMEDIO 12 ÚLTIMOS MESES H. EX., REC NOCT. DOM. Y FEST.

0

RESOLUCION No.

34169

BONIFICACIÓN X SERVICIOS PRESTADOS	477.678	471.390	39.282
PRIMA DE SERVICIOS	557.357	550.437	45.870
PRIMA DE VACACIONES	580.580	573.294	47.774
PRIMA DE NAVIDAD	1.209.542	1.133.218	94.435
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION		62.852	
SALARIO BASE DE LIQUIDACION DE CESANTIAS			\$ 1.267.300
INDEMNIZACION DE VACACIONES X AÑO LABORADO			\$ 562.545
1) CESANTIAS	11.050	38.899.056	<u>754.639</u>
MENOS PAGOS REALIZADOS: A DICIEMBRE 31-2013-CONSIGNADOS A COLFONDOS		38.144.416	
3) INDEMNIZACION POR VACACIONES			-348.716
DEL 05 JULIO 2013 AL 14 DE MARZO DE 2014	250	390.656	
MENOS LIQUIDACION MES DE MAYO		-739.372	
4) PRIMA DE VACACIONES			-57.702
DEL 05 JULIO 2013 AL 14 DE MARZO DE 2014	250	398.121	
MENOS LIQUIDACION MES DE MAYO		-455.823	
5) BONIFICACION ESPECIAL RECREACION			-6.451
DEL 05 JULIO 2013 AL 14 DE MARZO DE 2014	250	43.647	
MENOS LIQUIDACION MES DE MAYO		-50.098	
6) PRIMA DE NAVIDAD			-168.119
DEL 01 ENERO DE 2014 AL 14 DE MARZO 2014	60	188.870	
MENOS LIQUIDACION MES DE MAYO		-356.989	
7) PRIMA DE SERVICIO			-79.642
DEL 01 DE JULIO DE 2013 AL 14 DE MARZO DE 2014	240	366.958	
MENOS LIQUIDACION MES DE MAYO		-446.600	
8) BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
DEL 05 JULIO 2013 AL 14 DE MARZO DE 2014	250	331.721	331.721
TOTAL LIQUIDACION PRESTACIONES SALARIALES			-660.630
Menos dias 16 dias pagados en el mes de marzo 2014 sin tener el derecho, a la cuenta del banco popular N°230652968		551.333	-551.333
Menos Mes de abril de 2014 consignados a la cuenta		1.033.749	-1.033.749

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
RESOLUCION No.

Nº 3416

VALOR TOTAL

-\$ 1.491.072

Revisado el cuadro precedente para el año 2014 encontramos saldo negativo por pagos proporcionales realizados en el mes de marzo, abril y mayo en las prestaciones salariales ya que el sistema le liquida Indemnización por vacaciones, prima de vacaciones, bonificación especial por recreación, prima de navidad, prima de servicio, bonificación por servicios prestados.

Que en virtud de lo anterior expuesto:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer por concepto de Liquidación Definitiva a: ROSA HERNANDEZ JINETE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.441.753 de Cartagena, la suma de: \$754.639 por concepto de Cesantías definitivas, menos el pago realizado en la nómina del mes de mayo (Liquidación Prestaciones Salariales por valor de -\$ 660.630 y pago de los meses de marzo y abril de 2014 por valor de -\$1.585.082, dejando un saldo negativo de -\$1.491.072

ARTICULO SEGUNDO: La señora: ROSA HERNANDEZ JINETE, debe consignar a la cuenta **0756000200002242 denominada Departamento de Bolívar cuenta Maestra SN NIT 890-480-059 la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.491.072) para quedar a PAZ Y SALVO con esta institución**

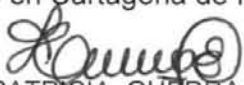
ARTICULO TERCERO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de fecha de expedición.

Comuníquese Notifíquese y Cúmplase,

Dado en Cartagena de Indias a los

30 AGO 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo: Delanis Salas Villegas Oficina Jurídica
Vo.Bo. Alexander Romero Hernandez Director Administrativo y Financiero
Vo.Bo Saray Paternina Vergara- Coordinador Nómina Novedades
Proyecto: Rosario Cardenas - Nomina